DECRETO 172 DE 1984

(enero 26)

por el cual se incrementan las asignaciones básicas de los funcionarios del Ministerio de

Relaciones Exteriores en el exterior.

Nota: Derogado por el Decreto 139 de 1985, artículo 5º.

El Presidente de la República, de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que

le confiere la Ley 52 de 1983,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de enero de 1984, increméntanse en un seis por ciento (6%) las

asignaciones básicas de los funcionarios diplomáticos del Ministerio de Relaciones

Exteriores y del personal administrativo del servicio en el exterior.

Artículo 2° Si resultaren fracciones inferiores a US\$10.00, se aproximarán a la decena

siguiente.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de enero de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores, Rodrigo Lloreda Caicedo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público (E.), Florángela Gómez de Arango.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, Ericina Mendoza Saladén.